

EN SUSCRIBIRSE
en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



EN SUSCRIBIRSE
en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS. PARÍS, en casa de los Sres. SALVENDY
Y DE RIVEROLLE, rue d'Hauteville, núm. 43.
en LONDRES, MOOREHEAD STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS..... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Habiendo llegado á noticia de la Reina (Q. D. G.) que algunos Gobernadores de provincia conceden permisos verbales á empleados de Hacienda para ausentarse de sus destinos y venir á esta corte, y otras veces toleran que lo verifiquen sin aplicarles el conveniente correctivo, teniendo lugar estos abusos con mayor frecuencia cuando se recela la invasion ó existencia de alguna enfermedad epidémica, se ha servido mandar se recuerde á todas las dependencias de este Ministerio la puntual observancia de las disposiciones vigentes acerca de licencias temporales, y en particular las que contiene la Real orden de 24 de Mayo del año último, y que á mayor abundamiento se hagan á V..... las prevenciones siguientes:

Primera. Queda prohibido absolutamente á los Gobernadores y demas Jefes de provincia conceder permiso á sus subalternos para ausentarse, bajo ningun pretexto, del punto en que por razon de sus destinos tengan su habitual residencia, y tolerar que lo verifiquen, cualquiera que sea el motivo que para ello se alegue.

Segunda. Los empleados que tengan necesidad de pedir licencia temporal acudirán por el conducto regular y en la forma que está prevenida.

Tercera. Desde el momento en que se recele la existencia del cólera-morbo ó de cualquiera otra enfermedad epidémica en la poblacion en que reside el empleado, no se dará curso á instancia alguna sobre concesion de licencia.

Y cuarta. Los empleados que con tal motivo se ausentaren quedarán privados de sus destinos, y sus nombres publicados en la Gaceta oficial.

De Real orden lo digo á V..... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1855.—Madoz.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Juan Sola de Torres, vecino de San Roque, á nombre y como apoderado del Conde de Luque, en la cual expone que poseyendo este en el término de Algeciras é inmediato á los Barrios un molino harinero llamado Botafuego, y el aprovechamiento de las aguas de la garganta llamada del Hornillo ó del Capitan, situada á corta distancia, ha sido privado de estas aguas, porque habiendo adquirido en 1852 D. Diego Arzú la propiedad de otro artefacto igual, nombrado los Cachones, obtuvo del Ayuntamiento, y posteriormente del Gobernador de la provincia, con audiencia del Consejo provincial, la rehabilitacion de un cauce antiguo que conduce á dicha finca las aguas de la expresada garganta desde el molino del Conde; advirtiendo que para abrir el cauce se invadieron terrenos de propiedad de este:

Visto el expediente instruido al efecto, del cual resulta que ni se ha obtenido la Real autorizacion que marca la circular de 14 de Marzo de 1846, ni se ha practicado reconocimiento alguno por ningun Ingeniero,

ni ha procedido la declaracion de utilidad pública, ni el expediente que la ley de 17 de Julio de 1836 exige para calificarla en su caso y lugar, ni le hay finalmente en este asunto para la imposicion de la servidumbre legal de acueducto, que establece solo en favor de la agricultura la ley de 24 de Junio de 1849; S. M. la Reina (Q. D. G.), oido el dictámen del abogado consultor de este Ministerio, y de conformidad con el mismo, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se declara que el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Ayuntamiento de los Barrios se excedieron de sus atribuciones al conceder en la mencionada época la autorizacion del aprovechamiento de aguas al molino de los Cachones, que con arreglo á la Real orden de 21 de Agosto de 1849 habia perdido ya por el desuso.

2.º Asimismo se excedieron en la rehabilitacion del cauce antiguo, y doblemente si este radica en terrenos de propiedad particular.

3.º Por tanto cesará en el aprovechamiento de las aguas el molino de los Cachones hasta que se instruya el expediente que marca la circular de 14 de Marzo de 1846, cuya base han de ser los aprovechamientos que tenia el Conde de Luque si estaban debidamente autorizados, ó tenían ya á su favor la prescripcion legal.

4.º Respecto á la rehabilitacion del cauce antiguo se investigará si es necesario ó no, para lo cual el Ingeniero de la provincia pasará á reconocer el terreno, conservándose aquel sin cegarse hasta que se resuelva, con vista de lo que resultare.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1855.—Luxán.—Señor Gobernador de la provincia de Cádiz.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar, con fecha 9 del actual, á D. Francisco Pech y Giró para ejercer el Viceconsulado del Uruguay en Villajuan.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Excmo. Sr.: Consigniente á lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en mi comunicacion fecha de ayer, se ha verificado en este dia el arqueo extraordinario de caudales y efectos existentes en la Tesorería de la Deuda, del cual resulta que no ha habido falta ni quebranto alguno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1855.—Excmo. Sr.—El Director general, Presidente, Pedro Salvaverria.—Angel F. de Heredia, Secretario.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....	19
Muertos de los anteriormente invadidos.....	10
Id. de los invadidos en este dia.....	21

Madrid á las doce de la noche del 12 de Mayo de 1855.—Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Seccion segunda.—Negociado cuarto.

El Director general de Correos de Francia, con fecha 8 del actual, me comunica el aviso siguiente: «Se avisa al publico que se ha establecido una Administracion de correos en el palacio de la exposicion universal en Paris, mientras dure aquella.

Los habitantes de Francia y del extranjero establecidos en el local que ocupa la exposicion, ó que deban pasar en él la mayor parte del tiempo, é ignoren antes de su salida el domicilio que ocuparán en Paris, podrán hacerse dirigir la correspondencia en Paris á la Administracion del Palacio de la exposicion.

Esta correspondencia se conservará en la Administracion, y será entregada á los interesados en vista de su pasaporte, ó de otro documento en que conste su identidad. Deberá ponerse en el sobre de las cartas «á Monsieur..... Bureau de poste du Palais de l'Exposition universelle, á Paris.

Las cartas dirigidas á los expositores entre ellos mismos, establecidos en el palacio de la exposicion, serán entregadas del mismo modo, ó se llevarán por los carteros al sitio que ocupe el expositor si está indicado en el sobre.

Por último, el publico hallará en la Administracion de Correos del Palacio de la exposicion la misma facilidad que en las demas oficinas de Correos de Francia para el franqueo y certificado de cartas, giro de letras &c. &c.

Lo que se avisa al publico para su conocimiento. Madrid 12 de Mayo de 1855.—P. E. D., Miguel Muñoz.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 4 del actual ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente consultado por V. E. en 18 de Abril último, instruido á instancia del Ingeniero civil D. Eduardo Oliver Mamy, solicitando permiso para levantar un plano topográfico de todos los terrenos, fábricas y demas pertenencias del establecimiento de minas de Riotinto y para examinar los libros de explotacion, y que se le comuniquen nota de los compromisos que pesan sobre aquella finca por razon de contratos de compra de combustibles y venta de minerales, cuyos datos le son indispensables para la redaccion de una memoria en que se fije el valor de aquellas minas, que le ha sido encomendada por varios capitalistas que tratarian de adquirirlas en el caso de ser enagenadas: visto por S. M. que en la ley de desamortizacion y venta de bienes de 1.º del actual se halla comprendida la de los establecimientos de minas de Riotinto, Linares, Falset y Marbella, que esto debe causar nuevas pretensiones análogas á la de Mamy, y que se hace de imprescindible necesidad la adopcion de un acuerdo, que proteja los intereses generales, evitando que los particulares sean victimas de apreciaciones erróneas y que tampoco las fincas se presenten bajo un aspecto que diste de la realidad: y teniendo presente que aun prescindiendo de la forma en que se verifiquen las ventas de dichos establecimientos, parece lo mas adecuado para conseguir los indicados fines y facilitar la fiel valoracion de las fincas, que por los Jefes facultativos de cada una se proceda á redactar una memoria científico-estadística, para que publicadas oportunamente y sin perjuicio de las disposiciones posteriores que se acuerden, contribuyan á proporcionar la mayor parte de los datos necesarios para formar una idea acertada de las expresadas fincas, datos que podrán comprobarse fácilmente con los documentos de que disponen por los aspirantes á la adquisicion de ellas; S. M., de conformidad con el parecer de la Junta superior facultativa de minería del reino y esa Direccion general, se ha servido resolver:

1.º Que se autorice al Ingeniero Mamy para poder sacar copias de los planos existentes del establecimiento de minas de Riotinto y para levantar los que en la actualidad no se posean, bajo la vigilancia y dependencia del director facultativo de dicho establecimiento, al cual entregará copia de estos últimos, sometiéndole los primeros, á fin de que confrontados así los originales, se estampe por el citado funcionario el V.º B.º

2.º Que se integren las demas noticias que particularmente quiere adquirir respecto al valor de la finca, productos &c., las cuales serán objeto de una razonada memoria científico-estadística, que se procederá á redactar por los Jefes del establecimiento á la mayor brevedad posible, la cual remitirán á este Ministerio para acordar su publicacion en la época conveniente, sin perjuicio de las ultimas disposiciones que para iguales efectos se adopten por S. M., á propuesta del mismo.

3.º Que la concesion á que se contrae el párrafo primero se haga extensiva á los establecimientos de Linares, Falset y Marbella, cuyos Jefes ó encargados de su direccion científica se ocuparán de un trabajo análogo al que menciona el párrafo segundo.

4.º Que para obtener la concesion que indica el párrafo primero se acuda á este Ministerio.

Y 5.º Que estas disposiciones se hagan públicas en la Gaceta oficial para que puedan llegar á conocimiento de cuantos pretendan interesarse en la compra de las minas enagenables.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Y la misma se inserta en la Gaceta de este dia para los efectos que se previenen en dicha Real orden. Madrid 9 de Mayo de 1855.—José Gener.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Gervasio Ucelay, Ministro honorario de Pamplona, y Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte.

Hago saber que, previas las solemnidades legales, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de una parte de casa correspondiente á los señores Francisco Eugenio y Cristina Fernandez Rubio, la cual, sita en la calle de los Castellanos, de Valdepeñas, linda á Oriente con dicha calle, Norte con la de Estrella, y al Sur con la bodega de Vicente Lopez Tello, tasada en 2765 rs., de cuya suma se rebajan 365 reales por un capital de censo que contra si tiene, en favor de la sacramental de dicha villa. Los que quie-

ran interesarse en su adquisicion podrán hacer proposiciones en la escribanía del referendario dentro de 10 dias, desde la insercion del presente; enterándose que ha de cubrir dicha tasacion para ser admitida, sin perjuicio de las que se hagan al inmediato de cumplir dicho término á la una de su tarde en dicho juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Abril de 1855.—Gervasio Ucelay.—Por mandado de S. S., Juan Manuel Ayund. 1337

D. José Maria Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Valdepeñas, que de ser así y de llamarme en actual uso y ejercicio de mi empleo el infrascrito escribano de su número de fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José de Torres Fernandez y á Alonso Cortés Edeco, para que comparezcan en este mi juzgado y por la escribanía del que suscribe para que se les haga saber han sido absueltos por el Tribunal superior de este territorio de los cargos que los resultaban en la causa criminal seguida contra los mismos por robo de yeguas.

Dado en Valdepeñas á 16 de Abril de 1855.—José Maria Navarro.—Por mandado de S. S., Juan José Lalsala y Leon. 979

D. Manuel Gomez de Mendoza, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes del patronato fundado en esta ciudad por Luis Lopez, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho, y pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ubeda á 14 de Abril de 1855.—Manuel Gomez de Mendoza.—Por su mandado, José Maria Tamayo. 972

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las últimas noticias que encontramos de Sebastopol son del 6 de Mayo y de escaso interes, pues solo hablan de un ataque parcial de los rusos que fue rechazado. El ejército aliado de Crimea va á ser reforzado considerablemente con las tropas de reserva que hay en el campamento de Maslak.

La Gaceta de Postas de Francfort asegura que la corte de Nápoles ha declarado que si el Austria se ve en el caso de tomar parte en la guerra, Nápoles seguiria en todo la marcha del Austria.

Las correspondencias de Berlin desmienten la noticia que habia circulado sobre que aquel Gabinete habia hecho una proposicion de mediacion que habia aceptado el Austria. Dicen que desde que fracasaron las negociaciones entabladas en Paris y en Londres no ha dado el Gabinete de Berlin el menor paso sobre la cuestion oriental. Tambien desmienten que Prusia haya hecho nada para constituir una liga de neutralidad, en la cual entraron algunos Estados del Norte.

El Monitor frances publica el decreto nombrando al Conde Colonna Walewski Ministro de Negocios extrangeros, y al Conde de Persigni Embajador cerca de la Gran Bretaña.

La telegrafia particular comunica los despachos siguientes:

(De la telegrafia Havas.)

Viena, lunes 7 de Mayo.

La noticia de la dimision de Mr. Drouyn de Lhuys, que ha corrido hoy en la Bolsa, ha producido una ligera baja en el curso de los fondos públicos.

Se ha aplazado de nuevo la marcha del General baron de Hess.

Marsella, lunes 7 de Mayo, tres de la tarde.

El Indus trae noticias de Constantinopla que llegan hasta el 30 de Abril.

Omer-Bajá, de vuelta á Eupatoria, ha hecho un reconocimiento hasta Sack. Los rusos han rehusado venir á las manos. Se espera sin embargo que ataquen.

El 28 de Abril hubo un vivo fuego de fusilería en Sebastopol. El cañoneo fue menos activo; pero se instalaron dos baterías en la cuarta paralela.

Han salido oficiales de ingenieros para reconocer á Kaffa.

Treinta mil hombres de tropas reunidas en este momento en el campo de Maslak, cerca de Constantinopla, se preparan á marchar al teatro de la guerra, luego que llegue el contingente piamenté.

El Diario de Constantinopla anuncia que se van á hacer preparativos en Varna para un campamento de 25,000 caballos, pertenecientes á la caballería y á la artillería francesa. Se deduce de esto que se reunirá un fuerte ejército en Bulgaria.

En este momento solo hay fundeado en el Bósforo un buque de las escuadras aliadas.

Londres 7 de Mayo.

En la sesion de la Cámara de los Comunes, Lord Palmerston promete depositar el dia siguiente en la mesa los protocolos de la conferencia de Viena. Se opone á lo que Mr. Layard propone de que en la misma sesion se resuelva la mocion. Estando indispuesto el Presidente de la Cámara, se aplaza la discusion sobre el bill del timbre de los periódicos.

Se discute en el comité el presupuesto. En la sesion de la Cámara de los Lordes, Lord Ellenborough anuncia una resolucioin que contiene una fuerte censura contra el Ministerio. El noble Lord hace un elogio de la alianza francesa, pero se queja de la mala eleccion de los oficiales ingleses.

(De la Correspondencia Lejiviva.)

Marsella 7 de Mayo.

Acaba de llegar el Indus con noticias de Constantinopla del 30. Se pretendia en Constantinopla que se habia decidido formar en Varna un campamento de 200,000 hombres.

Las noticias de Crimea llegan hasta el 28. El General Canrobert habia pasado el 26 revista al segundo cuerpo, y el 27 al primero. El 28 se habia vuelto á emprender un vivo fuego de fusilería y de cañon.

Se hablaba de un proyecto que consistia en un ataque contra los rusos que se encuentran á la parte del Norte á campo raso. Los turcos y los franceses que estaban en Eupatoria y el ejército de reserva que debia atravesar el Tchernaya, atacarian al mismo tiempo á los rusos.

Londres, lunes 7 de Mayo.

La dimision de Mr. Drouyn de Lhuys no tiene nada que ver con la cuestion de guerra. Las negociaciones de Viena no están interrumpidas. El Conde Walewski, Embajador frances en Londres, ha salido esta mañana para Paris.

Londres, martes 8 de Mayo.

Los periódicos de esta mañana aseguran que la causa de la dimision de Mr. Drouyn de Lhuys ha procedido de su demasiada complacencia para con el Austria. Creen en una continuacion enérgica de la guerra.

Se lee en el Sund:

Departamento de la guerra, 7 de Mayo á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Lord Panmure presenta sus respetos al editor del Sund. Tiene un singular placer en transmitir el adjunto despacho recibido hoy de Lord Raglan:

Sebastopol 6 de Mayo á las nueve de la noche.

El enemigo ha asaltado anoche la trinchera avanzada de nuestro ataque de la derecha; pero ha sido pronto rechazado. Hemos tenido 3 muertos y 20 heridos.

Escriben de Varna, el 6 de Mayo, al Times:

Reschid-Bajá va á Viena. La escuadrilla de vapor ha ido á bombardear á Kerch, en el extremo Nordeste de la Crimea. El ejército de reserva sale para Crimea. El cólera hace aqui estragos.

Escriben de Berlin el 6 de Mayo:

La correspondencia entre los Gabinetes de Viena y de Berlin es muy activa en este momento.

El Rey no está completamente restablecido de su indisposicion; pero su salud se va mejorando.

La Emperatriz viuda de Rusia debe llegar aqui el 5 de Junio. Permanecerá mucho tiempo en Berlin. La Reina de Prusia ha renunciado á su viaje á Ischl.

El Gobierno frances ha notificado á nuestro Gabinete la renovacion del bloqueo de los puertos rusos del Báltico.

Escriben de Viena á la Boersenhalle, fecha 3 de Mayo.

Los sérios preparativos de guerra que hace el Austria desde algunas semanas acá, y el anuncio oficial de la salida del Feld-zeugmeister de Hess para la Gallizia, han causado, segun se dice, gran sensacion á los diplomáticos rusos. Aunque el rumor reproducido por los diarios de que se hacian preparativos de marcha en la casa de embajada de Rusia está destituido de fundamento, circulan sin embargo aserciones emanadas de agentes rusos, que tienden á hacer creer al público que la Rusia esta pronta á aceptar un ultimatum del Austria.

Añádes que el principe Gortschakoff ha recibido de San Petersburgo nuevos poderes para el momento en que el Austria presente su ultimatum pueda hacer las últimas concesiones admisibles para la Rusia. Esta mañana el Baron de Hess, el Baron de Prokesch, el Conde Buol, el Baron Bach y todo el cuerpo diplomático asistieron al Te Deum celebrado con motivo del peligro de que se ha salvado el Emperador Napoleon.

PROCESO DE PIANORI.

(Continuacion.)

Interrogatorio del acusado.

Presidente. Pianori, levantaos. Hace poco nos digisteis que no sabiais dónde habiais nacido.

Acusado. No lo recuerdo. He vivido con mi familia en Faenza.

P. En 1849, segun habeis confesado, ¿no formasteis parte del ejército insurreccional romano?

A. Si, señor.

P. De modo que estabais á las órdenes de uno de los Jefes del ejército revolucionario. ¿Cómo se llamaba?

A. No me acuerdo, y todo lo que puedo decir es que he conocido á un tal Telden que era Coronel.

P. Por los ras, informes de la Embajada francesa en Roma se ha sabido vuestro verdadero nombre que

tratateis de suplantar con el de Antonio Liverani. Se han recibido dos despachos telegráficos en que se dice al Ministro de la Justicia lo que sigue:

«Pianori tiene 30 años, es zapatero, casado y con dos hijos; emigró despues de haber cometido un asesinato político, y se escapó de las prisiones de Servia. Sirvió en las tropas revolucionarias que se batieron con los franceses en 1849. Pianori, refugiado en Génova, regresaba de vez en cuando á su pais para perpetrar nuevos crímenes.» Este es el primer despacho. ¿Habeis llevado en Italia el sobrenombre de Selezio Brezellino?

A. Si.
P. Nuevo motivo para creer que cuanto se dice es exacto. Ya veis que habeis cometido un asesinato político y escapado de Servia.

A. Esto no es verdad.

P. ¿Os habeis refugiado en Génova, de donde saliais para vuestro pais á cometer nuevos crímenes?

A. No señor.

Hé aqui el segundo despacho: «5 de Mayo de 1855. Roma.—Datos positivos.—Pianori, condenado á 12 años de presidio por asesinato.»

A. Eso no es verdad; yo no he sido nunca condenado.

P. ¿Negais?

A. Si señor.

P. Continuemus la lectura: «Acusado de dos incendios en Febrero de 1849.»

A. Yo no he estado preso mas que seis meses.

P. ¿Por qué causa?

A. No lo sé.

P. ¿Cómo? ¿No recordais los motivos?

A. Se me dijo que era por estar complicado en....

P. El despacho añade: «Escapado de las prisiones de Servia el 30 de Abril de 1852, notado como asesino terrible.»

A. Esto no es verdad.

P. Ahí estan los documentos tales como se nos han remitido; los señores jurados apreciarán. Obligado á salir de los Estados romanos, ¿no os refugiasteis en el Piemonte?

A. Si señor.

P. Del Piemonte ¿no pasasteis á Marsella?

A. Primero á Bastia.

P. ¿Y desde Bastia á Marsella?

A. Si señor.

P. Os presentasteis en Marsella con un pasaporte falso con el nombre de Antonio Liverani?

A. Si señor.

P. ¿Por qué tomasteis este nombre?

A. Es el de un primo mio... fue un capricho.

P. Este es precisamente el medio de que se valen los que quieren ocultar su nombre. ¿Digisteis en Marsella que trabajabais de zapatero?

A. Si; yo he trabajado en mi casa para diferentes personas.

P. Tambien habeis dicho que trabajabais para los marineros.

A. Si señor.

P. Habeis recorrido despues diferentes ciudades de Francia como lo indica vuestro pasaporte: ¿habeis ido sucesivamente á Lyon y Chalons-Sur-Saone?

A. Si.

P. ¿Habeis dicho que trabajabais para marineros?

A. Si.

P. Vuestro pasaporte se visó el 14 de Junio de 1854 en Lyon para Chalons-Sur-Saone. Despues vinisteis á Paris. ¿En dónde os alojasteis en el primer viaje?

A. En la calle del Arco del Triunfo, número 44.

P. ¿Despues pasasteis al Boulevard Pigale, número 10, en el distrito de Montmartre?

A. Si señor.

P. ¿En casa de la señora Michelet, y os empadronasteis en Agosto de 1854 bajo el nombre de Antonio Liverani?

A. Si.

P. ¿Cuáles han sido vuestros medios de subsistencia en Paris?

A. He trabajado como oficial de zapatero, y ganaba de 15 á 20 francos por semana.

P. Se os recomendó al maestro Meblot, que vive en el pasaje de los Panoramas, el cual os daba trabajo, pero como no trabajabais bien, os despidió al momento.

A. Decia que yo tardaba mucho en acabar mi trabajo.

P. Esto prueba que no erais un obrero laborioso, y asi resulta de la instruccion. Despues de haber residido algunos meses en Paris, salisteis repentinamente para Londres.

A. He permanecido cinco meses en Paris.

P. Salisteis el 20 de Diciembre último para Londres, es cierto. ¿Y por qué fuisteis á Inglaterra?

A. Por buscar trabajo alli.

P. Tambien en Paris lo hubierais hallado.

A. Creí ganar mas en Londres.

P. Esto es asombroso, puesto que el viaje os ocasionaba nuevos gastos. Sea lo que quiera, llegasteis á Londres á fines de Diciembre de 1854, y despues que alli ganasteis en poco tiempo mucho dinero, y que saliais á dos y media libras esterlinas por semana.

A. Si señor, poco mas ó menos.

P. ¿Y en qué casa habeis ganado una suma tan fuerte?

A. En casa de un zapatero inglés, cuyo nombre no recuerdo.

P. Ni habeis podido indicar su nombre, ni las señas de su habitación, ni habeis podido justificar ninguna de vuestras alegaciones. Si ganabais dos libras y media por semana, ¿por qué no permanecisteis en Londres?

A. El maestro que me ocupaba tuvo que marchar á América.

P. En otro establecimiento hubierais podido hallar trabajo.

A. No conocia á Londres.

P. Al poco tiempo regresasteis á Paris, el 26 de Marzo de 1855, y lo mas notable es que los que os habian visto en Paris antes del viaje de Londres, han dicho que habian notado á vuestro regreso una verdadera transformacion. De hombre de buen humor que erais os pusisteis triste, distraido y pensativo, y les parecisteis un hombre completamente preocupado por algun proyecto que absorbia todo vuestro ser.

A. No sé lo que queréis decir.

P. ¿Cómo? ¿No comprendéis la diferencia que hay entre un hombre de buen humor y un hombre triste y sombrío? Esta diferencia se explica cuando se sabe

que sois refugiado italiano, que en Londres debeis haber encontrado un gran número de refugiados políticos, que habeis estado bajo su influencia y que tenéis sus mismos sentimientos, y que en fin, habeis venido á Paris á llenar la mision que os han confiado y habeis aceptado.

A. No señor: nada de esto es exacto.

P. ¿No habeis encontrado en Londres hombres que, como vos, han pertenecido al ejército revolucionario de Italia?

A. No señor.

P. El 23 de Abril último, despues de haber permanecido algun tiempo en el Boulevard Pigale, fuisteis á ocupar un cuarto en la calle Notre-Dame-de-Grace. ¿A la mañana siguiente no trasportasteis alli vuestras maletas, y no dormisteis alli?

A. Si señor.

P. ¿Sabiais bien, como todo el mundo lo sabe, que el Emperador dirige habitualmente su paseo por este lado, de cuatro á cinco de la tarde?

A. Efectivamente, le vi un dia, y al pasar delante de él me quitó el sombrero como todas las personas que alli habia.

P. ¿Sabiais que salia sin acompañamiento ni escolta militar?

A. No he notado tal cosa.

P. ¿Ibais con frecuencia á beber á un establecimiento de cerveceria inmediato á la barrera de la Estrella, y tambien al lugar donde se ha cometido el atentado?

A. Si, he ido con frecuencia.

P. ¿De manera que ya muchas veces desde esta cerveceria habeis visto pasar al Emperador?

A. He visto pasar á la Reina... la Emperatriz, y me he quitado el sombrero.

P. Este sitio, repetimos, está muy inmediato á la barrera de la Estrella, donde se ha cometido el atentado.

El 28 de Abril, como á las cinco y media de la tarde, habeis visto pasar al Emperador á caballo, dirigiéndose hacia la barrera de la Estrella: estabais colocado á la altura del castillo de las Flores, del lado del jardin Beaujon. En este instante el Emperador iba á caballo sobre la calzada: al aproximarse dejasteis el paseo de los coches, y dando algunos pasos por la calzada, ¿la atravesasteis de parte á parte?

A. Si.

P. Cuando os hallabais á cuatro ó cinco pasos del Emperador, ¿sacasteis con rapidez una pistola de dos tiros que llevabais oculta bajo de vuestro chaleco?

A. Si.

P. Despues ¿disparasteis los dos tiros, el uno detras del otro, sobre la persona del Emperador?

A. No recuerdo haber disparado mas que un tiro; sin embargo, es muy posible que sin advertirlo haya tocado mi dedo al segundo cañon y hecho salir el tiro.

P. Los dos tiros se han oido. ¿Sois vos quien ha tirado sobre la persona del Emperador?

A. Si; pero nada mas que un tiro.

P. El Sr. Alessandri, agente empleado en las residencias imperiales, que estaba de servicio en este momento alli, desde el instante que os vió tomar vuestra pistola tiró de su puñal é inmediatamente se precipitó hacia donde estabais; pero la fatalidad quiso que en este momento entre él y vos pasase un carruaje, cuyas ruedas le detuvieron, viéndose obligado á dar un rodeo, y durante estos segundos pudisteis disparar vuestra pistola. ¿Alessandri os cogió cuando ibais á hacer uso de una segunda pistola?

A. Esto no es verdad; la pistola de un cañon la tomé de mi pecho.

P. Alessandri declara que os la quitó de la mano, y él está convencido de que os dispensais á hacer fuego por tercera vez.

A. Me cogió el arma despues de haberme agarrado á brazo partido.

P. Lo entenderéis. En la lucha ¿caisteis con él al suelo?

A. Cui en el momento que recibí dos puñaladas, la una en la espalda y otra en el brazo.

P. El miércoles 25 por la mañana, porque es preciso que los señores jurados sepan todo lo que ha pasado en este corto intervalo del 23 al 28 de Abril, dos mugeres han ido á veros.

A. Si.

P. Han subido á vuestro aposento. ¿Qué os querian esas dos mugeres?

A. Nada, son lavanderas.

P. ¿Era que os llevaban ropa limpia?

A. No, yo se la di.

P. No habeis tenido ese lenguaje; pero en fin, poco importa. Salisteis en seguida y no volvisteis á acostaros.

A. Fue otro dia el que no me acosté.

P. La dueña de la casa dice que no os acostasteis. El sábado 28 de Abril, esto es, el mismo dia del atentado, ¿salisteis hacia las once de la mañana ó al medio dia?

A. Todos los dias salia próximamente á esa hora.

P. Al entregar la llave á vuestra patrona le digisteis que si iba alguno á preguntar por vos le hiciese esperar, porque volveriais á las tres?

A. El viernes fue cuando dijo eso.

P. No, fue el sábado, la patrona lo afirma. ¿Esperabais pues á alguno?

A. A las dos mugeres de que acabais de hablar.

P. ¿Les habeis dado cita en vuestra casa?

A. Si, debian volver.

P. No habeis hablado de esas mugeres á vuestra patrona, sino de alguno: de un individuo que debia venir á veros, y á quien digisteis que hiciera esperar.

A. A las tres, en efecto, volvisteis y preguntasteis á la criada si alguno os habia buscado.

A. Si, el viernes.

P. Vos lo decís, pero aun otra vez, la patrona sostiene que fue el dia mismo del atentado, es decir, el sábado 28. En fin, cualquiera que sea el dia, habeis preguntado si alguien habia ido á veros: se os respondió que no, y entonces tomasteis vuestra llave y subisteis á vuestro cuarto. ¿Permanecisteis alli próximamente un cuarto de hora?

A. Mas que eso, me acosté despues de tres cuartos de hora ó de una hora.

P. ¿Decís que despues de haber subido á vuestra habitación os acostasteis?

A. Si.

P. Volvisteis á bajar en seguida: entrasteis en casa de un mercader de vinos y licores, cuya tienda depende de vuestro alojamiento, y pedisteis á la Sra. Lan-

deaux un vaso de ajenjo, recomendando que os sirbiesen de lo bueno.

A. ¿De lo bueno? No dije semejante cosa: solo pedí un vaso pequeño de ajenjo.

P. Partisteis á poco de haber bebido ese ajenjo ¿Dónde fuisteis?

A. Me pasé por Paris.

P. ¿No os dirigisteis en seguida á los Campos Eliseos?

A. No señor, pero llegué á poco á los Campos Eliseos.

P. Dos agentes vinieron y se apoderaron de vos, y registrado que fuisteis se os encontró otra pistola ademas de las dos de que ya hemos hecho mencion. De modo que teniais tres en el momento de cometer el crimen. Tambien llevabais un puñal.

A. Si.

P. Tambien teniais una navaja de afeitarse muy bien afilada.

A. Si: la habia vaciado por la mañana para afeitarme.

P. Estas armas las habeis comprado en Londres. La acusacion os considera como salido de esta ciudad con la intencion de perpetrar el crimen. ¿La pistola de dos cañones os costó 150 francos?

A. Si señor.

P. Esta es una suma respetable para un zapatero.

A. La compré para comerciarla, porque yo creia venderla mas cara.

P. ¿Lo único que habeis comprado en Paris es el puñal?

A. Si señor: me ha costado 11 francos.

P. ¿Reconocéis como vuestras todas estas armas?

A. Si.

P. ¿Para qué teniais tantas armas? Sin duda para cometer un crimen tiempo ha meditado.

A. La idea de cometer el atentado me ocurrió en el mismo instante.

P. Aunque la idea os hubiese ocurrido al instante no por eso dejaria de haber crimen. No es necesaria la premeditacion cuando se trata de atentado contra la vida ó la persona del Emperador. Pero es imposible que no hayais premeditado el crimen que habeis cometido.

A. Las dos pistolas sencillas me las dió un criado en pago de lo que trabajé.

P. Semejante explicaciones no deben ser discutidas. Es evidente que vuestros amigos políticos, refugiados italianos ú otros, os han dado dinero para comprarlas. Ademas de la pistola doble, que ha costado carísima, estabais bien vestido y toda vuestra ropa era nueva. Un hombre de vuestra posicion no se viste así.

A. Cuando estaba en Marsella me hallaba mejor vestido.

P. Eso probaria que ya recibiais dinero. Vuestro sombrero ha sido comprado en Inglaterra y lleva en el forro estas palabras «Palacio de cristal de Sydenham.»

A. He recibido este sombrero á cambio de un par de zapatos que habia hecho.

P. Cuando se os arrestó, teniais un gorro atado á la cintura con una correa debajo de vuestra ropa. ¿Por que colocasteis el gorro debajo del vestido?

A. No lo sé.

P. La acusacion dice que era para disfrazaros despues de cometer el crimen y poder escapar así. En fin, llevabais botas de charol, que no habias hecho y que comprasteis á un precio subido.

A. Las he comprado porque tenia un brazo malo y no podia trabajar.

P. De todos modos es cosa de lujo. Despues de los gastos diversos os quedaban aun en metálico 100 francos en cinco piezas de oro y moneda suelta, total 114 francos.

A. He trabajado.

P. Admitiendo que hayais trabajado, ha sido preciso proveer á vuestra subsistencia y vuestros considerables gastos de viaje. Segun la acusacion, este dinero se os ha entregado en Inglaterra para asasiar al Emperador en Paris.

A. No señor.

P. Se os ha preguntado al principio cuales eran los motivos que os indujeron á cometer un atentado semejante en la persona del Emperador, y todavía os hacemos la misma pregunta.

A. Cuando me vi obligado á abandonar á mi muger y mis hijos, tuve perdida la cabeza. En Bastia me di tres cuchilladas; mas tarde estuve bastante tranquilo en Marsella; pero me volvió la idea de la ruina de mi pais y de mi familia, á consecuencia de la expedicion á Roma.

P. Hé aqui en que términos habeis respondido en vuestro primer interrogatorio: «Esta es mi idea este sentimiento, á causa de la expedicion á Roma. Esto arruinó mi familia y me arrojó de Roma.» Despues respondisteis de esta manera: «Por que se envió la expedicion á Roma y se arruinó á mi pais.»

Formabais parte del ejército insurreccional de Roma, es evidente que despues de haber sido vencido este ejército por vuestras armas, ha germinado en vos la idea de atentar contra la vida del Emperador.

A. Si algun otro hubiera estado al frente del Gobierno, yo hubiera obrado de la misma manera.

P. ¿Persistis en decir que nadie os compromeió á hacer lo que habeis hecho?

A. Si señor.

P. El interrogatorio del reo está concluido; vamos á oír los testigos.

Mr. Maller, zapatero del pasaje de los Panoramas.

P. ¿Habeis dado ocupacion á este hombre?

Testigo. Si.

P. ¿Os satisfizo?

T. No me satisfizo ni por la exactitud ni por el trabajo. Dejé de emplearle.

P. ¿En seguida?

T. Si, inmediatamente; me hizo solamente un par ó dos de zapatos.

Mme. Michelet (viuda) propietaria boulevard de Pigale, núm. 40.

P. ¿El acusado estuvo hospedado en vuestra casa antes de su marcha á Inglaterra; sus compañeros eran las de un trabajador laborioso?

T. Si, antes de su marcha á Inglaterra.

P. ¿Pero despues de su vuelta?

T. Durante un mes que estubo en mi casa no ha trabajado.

P. ¿Habeis notado algun cambio en su carácter?

T. Si, antes de su salida era muy alegre, y despues de su vuelta muy triste.

El portero Dupont declara en términos casi idénticos.

El Sr. Lanneau, conserje calle de nuestra Señora de Gracia.

P. El acusado fue a alquilar a vuestra casa, el 23, un gabinete que ocupó solamente la mañana del 24?

T. Sí.

P. El 25, ¿no fueron a verle unas mugeres?

T. Sí, me había anunciado que iría la lavandera: en vez de una muger fueron dos.

P. ¿Eran lavanderas?

T. No lo sé bien: no las vi.

P. ¿No durmió fuera de casa aquella noche el acusado?

T. Sí.

P. ¿No os pareció que aquellas mugeres eran de mala vida?

T. No.

P. ¿Se presentaron como lavanderas? ¿Llevaban canastos?

T. No; preguntaron no más por un caballero que se llamaba Liverani.

P. El 28 a las once, ¿salió el acusado de su casa?

T. Sí.

P. ¿No encargó en aquel momento que si iba alguien a buscarle se le dijese que esperase, que volvería a las tres?

T. Sí.

P. ¿Comprendisteis que era un hombre el que debía ir?

T. No puedo asegurarlo: el acusado no se explica bien en francés.

P. ¿Había dicho que serían lavanderas?

T. No.

P. ¿No fue nadie?

T. No, nadie.

P. ¿Volvió el acusado a las tres?

T. Sí, subió a su cuarto de donde bajó al cabo de 20 minutos.

P. ¿No pidió al salir un vaso de agenos?

T. Sí.

P. ¿Insistió para que fuese bueno el ganjo?

T. Sí.

P. ¿Estais seguro de este parameño?

T. Sí, tanto, que se le hizo observar a mi muger, la muger del testigo presta una declaración casi idéntica, con la única diferencia de que cree que el día del atentado, el acusado, al salir, designó como un hombre la persona que debía ir a verle, y a quien se debía hacer esperar.

El acusado persiste en haber dicho, «Una persona.»

(Se concluirá.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1835.

Abierta a la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, dijo

El Sr. PORTO: Un incidente imprevisto me hizo no estar presente al fin de la sesión, al verificarse ayer la votación nominal, porque tuve que salir a asistir a un compañero enfermo.

Por el Diario de las Sesiones me he enterado de que se leyó una comunicación del Gobierno relativa a Diputados que han recibido gracias del mismo. En esa lista se encuentra mi nombre. Soy con efecto de los que se hallan entre los que han recibido gracias; pero yo creía que el Gobierno diría al mismo tiempo todo lo que ha pasado en cada caso particular. Yo fui agraciado con la cruz de comendador de Carlos III; pero no lo fue el Diputado, sino el profesor de medicina que era Diputado provincial. Hay mas: he creído que no debía renunciar esa gracia, porque si por el art. 5.º de la ley de incompatibilidades puede el militar recibirlas en el campo de batalla, el profesor de medicina tiene el campo de la humanidad; allí donde asiste con sus consejos, allí donde restaña la sangre, allí se debe recibir el premio. Yo al menos he entendido así el art. 5.º referido. De todos modos, deseo que se consignase esta manifestación en el Diario de las Sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Constará; pero debo advertir a S. S. que todas esas gracias con sus incidencias pasarán en último resultado a una comisión, la cual dará cuenta a las Cortes. Anté ella puede S. S. hacer las observaciones que guste.

El Sr. PORTO: Mi objeto al hacer esta aclaración ha sido llenar un vacío que en mi concepto no debió dejar el Gobierno, porque creo que al pasar esas listas ha debido este remitir también todos los antecedentes.

A petición de suficiente número de Sres. Diputados fue nominal la votación del acta, quedando aprobada por 417 señores presentes, según se expresa a continuación:

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Huelves. | Sagasta. |
| Calvo Agesta. | Ortega. |
| Vega de Armijo. | Muchada. |
| Escalante. | Villar. |
| Campaner. | Gonzalez (D. Ambrosio). |
| Sañudo. | Jaen (D. Mariano). |
| Perez (D. Ramon). | Gonzalez Alegre. |
| Uzuruga. | Amado. |
| Gil Virseda. | Aguilar. |
| Preso Neto. | Vargas. |
| Ayedillo. | Monzon. |
| Peña. | Hernandez de la Rúa. |
| Alfaro. | Concha (D. Antonio). |
| Serrano Bodoya. | Mendez Vigo. |
| Launery. | Becheverría. |
| Falcon. | Lamadrid. |
| Presa. | Alegre. |
| Oliver. | Pardo Osorio. |
| Sanz. | Fernandez del Cañillo. |
| Pastor. | Ameller. |
| Nicolau. | Moncasi. |
| Sañ Miguel. | Labrador. |
| Lasala. | Suris. |
| Jimenez. | Gaminde. |
| Zafra. | Garrido. |
| Lorente. | Echarrí. |
| Barrérez de Ceballos. | Leónés. |
| Pita. | Centurion. |
| Patiño. | Bertemati. |
| Latorre (D. Carlos). | Gutiérrez Solana. |
| Alfonso. | García Ruiz. |
| Herrero. | Rivero. |
| Gil Sanz. | Ramirez Arcas. |
| García (D. Sebastian). | Alonso Navarro. |
| Alvarez (D. Cirilo). | Rosique. |
| Fernandez de los Rios. | Salvá. |
| Sabáná. | Batlés. |
| Ferriol. | Orensé. |
| Udaeta. | Figueras. |
| Réus. | Valera. |
| García Bria. | Villalobos. |
| Egozcue. | Lopez Infantes. |
| Medrano. | Llorens. |
| Nóvoa. | Arenal. |
| O'Donnell. | Alcalá Zamora. |
| Acha. | Madoz (D. Pascual). |
| Victoria de Lecca. | Luxán. |
| Mariátegui. | Forgas. |
| | Aguirre. |

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Iáigo. | Sagasti. |
| Concha (D. Manuel). | Serrano Dominguez. |
| Zorrilla. | Ramirez Arellano. |
| Ovejero. | Romeo. |
| Torreilla. | Alvarez Acebedo. |
| García Gomez. | Bazan. |
| Ulloa. | Perez Zamora. |
| Olea. | Arenal. |
| Montemar. | Sr. Presidente. |
| Bayarri (D. Pedro). | Total 417. |

El Sr. Iriarte excusó su falta de asistencia por hallarse enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: dictámenes de la comisión de peticiones.

Leídos los números 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, (véase el Apéndice cuarto al número 441 del Diario de las Sesiones,) fueron aprobados sin discusión.

Leído el dictamen núm. 446, decía así:

«D. Ildefonso Sevil, presbítero, con residencia en Sampedra de Calanda, en Aragón, pide que por el Ministerio de Gracia y Justicia se dé cumplimiento a las órdenes de S. M. relativas a su colocación por sus muchos padecimientos y servicios al Treno y las instituciones durante la guerra civil, la cual concluyó con la graduación de Comandante.

La comisión es de dictamen que pase al Gobierno, comunicando a las Cortes la resolución que adopte.»

Relativamente a este dictamen manifestó el Sr. Moncasi que el presbítero Sevil había prestado extraordinarios servicios, los cuales se hallaban completamente desatendidos, por lo cual concluyó rogando al Gobierno tuviese presente los méritos de dicho eclesiástico. Contestó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia diciendo que reconocía como el que más esos méritos, y anunciando que el Sr. Sevil sería colocado tan pronto como se remitiesen ciertos documentos; y sin más discusión fue aprobado el dictamen.

Igualmente lo fue sin debate el señalado con el número 447.

Leyóse el dictamen núm. 448, cuyo contenido era el siguiente:

«El Ayuntamiento constitucional de Villalpando, provincia de Zamora, en unión de otros 23 pueblos, piden a las Cortes el restablecimiento del juzgado de dicho pueblo de Villalpando, del cual fue despojado en 1834.

La comisión es de dictamen que pase al Gobierno.»

El Sr. OVEJERO: Desearia que la comisión añadiese que el Gobierno dé cuenta a las Cortes de la resolución que adopte.

El pueblo de Villalpando ha tenido juzgado de 1820 a 1834, y también posteriormente, hasta que en 1834 quedó suprimido por una disposición general. Hoy está agregado a Benavente, de donde dista cuatro leguas, sucediendo lo mismo a los pueblos que antes pertenecían al de Villalpando, del cual distaban una ó dos.

El Sr. PEREZ ZAMORA: El asunto de que se trata es de la mayor importancia, pues dice relación a crear un nuevo juzgado. La comisión no tiene inconveniente en admitir la adición de S. S.

El Sr. SAGASTA: La comisión no ha dado a este petición toda la importancia que le cabe. Villalpando fue juzgado hasta 1834 en que se dividieron sus 30 pueblos entre los juzgados de Benavente y Rosco. Está situado en una carretera general, tiene correo diario, administración de estancias y un mercado semanal importante a donde acuden a proveer a de todos los pueblos que correspondían a su partido, y que dista de Villalpando a lo más dos leguas, mientras hoy tienen que andar de seis a siete leguas para ir a Rosco y Benavente, y algunos que pasar el río Esla, bien vadando con sumo peligro, ó bien rodeando y pagando portazgos. Villalpando siempre se ha distinguido por su amor a la causa de la libertad, y hoy se halla reducido a ser el último pueblo del partido judicial de Rosco, presentando la anomalía de depender de Valladolid en lo judicial y en lo político y administrativo de Benavente (provincia de Zamora), teniéndose que suvenir las contribuciones indirectas y derechos de hipotecas en Valladolid, y las contribuciones directas en Zamora, y como si esto no bastase de ade en lo eclesiástico de la diócesis de Leon.

No se puede dar mayor complicación; no se concibe más desahucio en la administración; no se puede imaginar un sistema que produzca mayores perjuicios ni más trastornos a los pueblos, perjuicios y trastornos sobre los que no puedo menos de llamar mucho la atención de los Sres. Diputados y del Gobierno de S. M. para que procure evitarlos con la eficacia que exige el bien de esos pueblos y la justicia con que reclaman. A tenor de los juzgados de Rosco y Benavente, a que corresponden hoy los pueblos que formaban el de Villalpando, puede restablecerse este sin perjuicio de aquellos, pues que cuando el decreto para la creación de juzgados fija a estos e maximum 8000 vecinos, solo el de Benavente tiene 40,000 almas. Por estas consideraciones, y ya que la comisión no ha propuesto a las Cortes un dictamen conforme en un todo a lo solicitado, espero se sirva modificar su dictamen, consignando en él que el Gobierno dé cuenta a las Cortes de la resolución que adopte.

El Sr. LALLANA: La comisión no ha creído deber poner en su dictamen lo que S. S. desea, para no prejuzgar la cuestión alrmando a unos pueblos y suscitando exigencias de otros, queriendo así darle inta al Gobierno.

El Sr. AGUIRRE, Ministro de Gracia y Justicia: Yo creo que el dictamen está en su lugar, y que cuando podrá venir bien las observaciones del Sr. Sagasta y tenerse en cuenta la petición será cuando se trate de hacer esa división, lo cual deberá ser muy pronto.

Después de una rectificación del Sr. Sagasta quedó aprobado el dictamen, siendo igualmente aprobados sin discusión los señalados con los números 449 al 454 ambos inclusivos.

Leyóse el dictamen núm. 455, y decía así:

«Varios marineros de la matrícula de Vinaroz reclaman la suspensión de la orden de ir a campaña los matriculados que han sacado la suerte de soldados en la última quinta, debiendo aplazarse su llamamiento al servicio para cuando les toque el turno, según la antigüedad de su matrícula y filiación, sin que se les impida poder navegar en la misma forma con que lo han verificado en los primeros años en que los marineros fueron comprendidos en las quintas.

La comisión es de dictamen que pase a la que entiende en la petición de los matriculados de dicha ciudad, pidiendo la abolición de las matrículas.»

El Sr. FORGAS: No puedo menos de hacer presente que los matriculados son sorteados y salen hoy día al servicio, no verificándose por el turno en que están matriculados, sucediendo con esto una anomalía, por lo que me veo en la necesidad de excitar al Sr. Ministro de Marina para que a la mayor brevedad se decida lo que haya de hacerse en este punto.

El Sr. SANTA GRUZ, Ministro de Marina: Estoy conforme en parte con lo que acaba de manifestar el Sr. Diputado, y no puedo decir sobre o te punto sino que creo justa la petición, y que estoy preparando todos los datos necesarios para formular un proyecto de ley acerca del particular, lo cual es sumamente delicado por los muchos ramos que tiene que abrazar.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bayarri (D. Pedro), propoiendo una modificación que aceptó la comisión, fue aprobado el dictamen con la modificación expresada, consistente en decir que e te pasase al Gobierno.

Los Sres. Forgas y Ministro de Marina hicieron varias rectificaciones, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Bay

blea de 30 de Noviembre se acordaron dos puntos muy capitales. Primero: hacer pagar á los accionistas morosos, y como algunos individuos del Consejo de Administración, y principalmente el Sr. Grimaldi, son deudores en grande escala, claro es que no tienen interés en que se haga pagar á lo morosos.

El segundo punto tenía por objeto hacer un empréstito, cuyas ventajas no me incumben demostrar. Eso lo harán los accionistas.

Señores, si el Gobierno no reprime los desórdenes que en mi concepto hay en la Administración de esa empresa, se inventarán mil argucias para crear una mayoría ficticia, y será el cuento de nunca acabar.

El Gobierno debe saber que por parte del Sr. Grimaldi no ha encontrado nunca mas que hostilidad. Es mas: hace muy pocos dias que el Sr. Grimaldi se ha dirigido al Gobierno francés, apremiándole para que tomase una resolución que en mi sentir habria sido afrentosa para nuestro país. El Sr. Grimaldi quiso dar á entender que nuestro Gobierno carecia de fuerza, que era puramente transitorio; y que la situación dominante era una especie de situación turbulenta y desastrosa. Al efecto se proponia que el Gobierno imperial prohibiese á los franceses enviar dinero para el pago de sus dividendos.

La cuestión es muy sencilla: el Sr. Grimaldi, para buscar una excusa honrosa en sus grandes descubiertos, solicitaba la ante dicha prohibición. Mas claro: él habria protestado el mandato para que no llegase el caso de que pudiese caer en demora; pero el Gobierno francés, obrando como no podia menos de esperarse, consultó, según tengo entendido, á su Embajador en esta corte, y este noble funcionario hizo á la nación española la justicia que se merecía.

En vista de este resultado, y viendo frustrada el señor Grimaldi esta operación estratégica, inventa nuevos medios para transferir sus acciones sin desembolsar un solo real. Y digo sin desembolsar un solo real, porque suponiéndoles pagados, serán las transferencias muy legítimas aunque el resultado deudor á la compañía.

De cualquiera modo, ya vendiendo, ya transfiriendo sus acciones, creará una mayoría ficticia en la próxima Asamblea, lo cual puede acarrear grandes males, y en mi juicio, el Gobierno tiene la obligación de prevenirlos, nombrando una comisión interventora que proceda con toda la firmeza necesaria.

Todos los ingleses, todos los catalanes, gran parte de los franceses y algunos accionistas de Madrid están en contra del actual Consejo de Administración. Pueda suponerse que haya prevenciones exageradas, pero no que este clamor universal se haya suscitado sin un grande fundamento, y mas cuando tenemos noticias de algunos hechos á mi modo de ver justiciables.

Señores, inspiremos confianza á los capitalistas extranjeros, obremos con dignidad y con justicia, y de este modo nos pondremos en situación de resolver la cuestión económica, con lo cual está dado el gran paso para orillar la cuestión política, y yo espero que el Gobierno, tomando en consideración mis observaciones, obrará cual conviene á los intereses y al decoro del país.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: Mi conducta en este particular es arreglada á mis deseos, y estos son el hacer completa justicia y adoptar todas las medidas que estén en mis facultades para evitar los males de que se queja el Sr. Vargas Alcalde.

Ha llegado el tiempo de celebrarse la junta general de socios de la empresa de canalización del Ebro; y visto por el Gobierno que mediaban disturbios y recriminaciones entre las personas comprometidas en esa sociedad, nombró al Sr. D. Antonio Gonzalez para que presidiese la junta general de accionistas. No se reunió la representación de la mitad mas una de las acciones, y se aplazó para unos dias despues con el objeto de ver si acudia el número necesario: tampoco se ha verificado; y en su consecuencia, y con arreglo al art. 43 de los estatutos, se convocará á nueva junta para 30 dias despues; y lo que en esta se acuerde tendrá fuerza de ley, sea cualquiera el número de accionistas que se reúnan. En este caso nos encontramos. La junta ha celebrado su primera reunion, no ha podido constituirse y se aplaza para la época que marcan los estatutos.

Ha dicho el Sr. Vargas cosas gravísimas respecto de esa sociedad, en la cual existen con efecto grandes disidencias, en términos que puede decirse hay una guerra civil dentro de ella. En tal situación el Gobierno ha comprendido la necesidad de intervenir en un asunto de tan alta importancia, en que tan interesada se halla la riqueza de nuestro país, y en que se hallan comprometidos grandes intereses, así nacionales como extranjeros, los cuales, como decía el señor Vargas, ademas de la justicia, que debe ser igual para todos, merecen alguna mas cortesía de parte nuestra.

El Gobierno ha tenido en cuenta todas esas circunstancias, y en su virtud, antes de la indicación del Sr. Vargas, tenia acordada una intervención en esa sociedad, á fin de averiguar lo que hay en ella, de examinar ese estado precario en que se encuentra, y de remover los obstáculos que se opongan á que marche al grande objeto que se ha propuesto.

No puedo decir mas á S. S. El Gobierno, con arreglo á sus atribuciones, ha tomado las disposiciones convenientes: primero para asegurar los derechos de los accionistas; segundo para hacer que se cumpla la ley, y tercero para asegurar los intereses publicos; y está seguro el Sr. Vargas de que el Gobierno cumplirá con su deber.

En cuanto al recibimiento que en la junta se hizo al señor Gonzalez, pudo nacer de la equivocación de creer que habia sido nombrado solo para presidir la junta general, y no la de gobierno de la sociedad: previsor el Gabinete le habia autorizado por Real orden para que presidiese esa junta, y permaneciera en ese cargo hasta la terminación definitiva del asunto. Por lo demas, el Sr. Gonzalez podrá decir en este particular lo que tenga por conveniente.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Antes de todo debo dar las gracias al Sr. Vargas por la consideración con que me ha tratado, refiriéndose á un hecho ocurrido ayer en la empresa de canalización del Ebro; pero S. S. me permitirá que sea muy circunspecto en la contestación, limitándome á asegurar que la autoridad que representaba yo allí quedó en el lugar que le correspondía, á que no faltó ninguno de los individuos de la junta de que se trata.

El hecho se reduce á que se quiso legalizar la situación de aquella junta que yo presidía, y con ese objeto se me preguntó si estaba autorizado por el Gobierno para presidirla. Contesté que sí; y que el no haberse pasado la Real orden habia consistido en las muchas ocupaciones del señor Ministro.

La celebración de la junta general de esa sociedad, que es lo que se habia propuesto el Gobierno y yo tambien, tendrá efecto segun el art. 43 de los estatutos. Debo decir tambien para satisfacción del Sr. Vargas, de todos los que tengan interés en esa empresa, y del buen nombre español, que en la junta general del año anterior se propuso una modificación en los estatutos, en la parte relativa al domicilio de la empresa ó sociedad, proponiendo que ademas de Madrid se pusiera á Barcelona. Sobre esto no habia recaído resolución, y ahora el Gobierno creo que no tiene dificultad en que se modifique el art. 3º de los estatutos, y que sea en la primera junta, y á propuesta de la sociedad el fijar la residencia en Madrid ó en Barcelona. Esto es muy grave é importante, y puede satisfacer á muchas personas.

Manifestando el Gobierno mucho interés por esta empresa, y deseando satisfacer los intereses de todos, al mismo tiempo que promover esa grande obra de tanta utilidad para la nación, tiene aprobado, como ha dicho el Sr. Ministro de Fomento, que se nombre una intervención que tome conocimiento exacto del estado de la empresa. Creo que con estas explicaciones las Cortes esperarán tranquilos los resultados que en mi concepto serán útiles y benéficos para la empresa, y contribuirán á que la nación española quede en el lugar que la corresponde.

Despues de unas ligeras rectificaciones de los Sres. Vargas Alcalde y Gonzalez D. Antonio, quedó terminado el incidente. Despues, dijo:

El Sr. BATES: A consecuencia de un proyecto de ley que presenté á las Cortes hace cuatro ó cinco meses para que se revisasen los expedientes de las clases pasivas, me nombró una comisión, de la cual tuve el honor de ser nombrado Presidente. Se llamaron á la comisión unos cuantos

expedientes para revisarlos, y despues de examinar solo seis de cesantes y jubilados, ha resultado una economía de 90 y tantos mil reales, y como tal vez serán 6000 los que haya que examinar, y se podia hacer un abono de 15 ó 20 millones, suplico al Sr. Presidente ponga á discusión el dictamen que está presentado hace mas de dos meses, y que casi me atrevo á asegurar que no dará lugar á discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Son tantos los asuntos pendientes, que á cada paso se ve excitado el Asiento por los Sres. Diputados para que ponga á discusión los asuntos que para ellos son mas predilectos, y de consiguiente de mayor interés. Alguna vez ha ocurrido señalar un asunto que decían que no ofrecía discusión, y se han empleado tres dias en ella.

Dice el Sr. Batllés que ese asunto no dará lugar á debate, y yo creo que sí; sin embargo, puesto que S. S. nos ha dicho que producirá un ahorro de 15 á 20 millones, el lunes se pondrá á discusión, y es seguro que sufrirá reconocimientos de otros Sres. Diputados por haberle dado preferencia sobre otros asuntos.

El Sr. ULLOA: Voy á anunciar una interpelación muy grave al Gobierno de S. M., aun cuando no está presente el Sr. Ministro de Estado, á quien corresponde contestarla.

Se trata de la conducta del Gobierno mejicano al no querer recibir al Enviado español cerca de aquella República, empujándose en sostener allí al que ha sido destituido.

Se trata, señores, de un funcionario público, á quien el Gobierno en uso de su derecho ha tenido por conveniente separar; y yo desearia una contestación explícita de parte del Gobierno de S. M. Bien conozco hasta qué punto puede una nación negarse á recibir ciertos representantes diplomáticos que otra le envía; mas para la no recepción del actual no hay razon ni pretexto alguno que pueda alegarse por parte de Méjico, y por lo tanto espero que el Gobierno sabrá hacer respetar en este asunto el decoro y dignidad de la nación española.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: No hstándose aquí presente el Sr. Ministro de Estado, no puede el Gobierno decir otra cosa sino que se reserva contestar en su día, asegurando por el pronto que tendrá buen cuidado en que la dignidad española y sus derechos no sean por nadie hollados ni desconocidos.

El Sr. MENDEZ VIGO: El Congreso recordará que la interpelación anunciada por el Sr. Amador era importante y urgente, y que tanto por este motivo, como porque el Sr. Ministro de la Gobernación manifestó hace 15 dias que contestaría el sábado, no puede ser aplazada. Ese sábado pasó dilatándose el asunto porque algunas personas debían presentar documentos relativos al particular, y creo que no puedo ya quedar aplazada la interpelación para mas adelante, siendo indispensable que el lunes se conteste.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. sabe cuál es el orden establecido para esta clase de asuntos.

El Sr. MENDEZ VIGO: Me bastan las indicaciones que he hecho para que las tenga presentes el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Me levanto para protestar de nuevo contra lo que ha dicho el señor Mendez Vigo. Yo no reconozco en ningún Sr. Diputado el derecho de decir el día en que ha de contestar el Gobierno, siendo este, segun el reglamento, el único que puede señalar el día que tenga por conveniente.

El Sr. CAMPRODÓN: Yo por mi parte me levanto para pedir al Sr. Arias Uribe que diga el estado de los trabajos de la comisión encargada de dar su dictamen sobre la introducción de colonos gallegos en la Isla de Cuba.

El Sr. ARIAS URIA: En esta comisión han ocurrido una porción de incidentes que han paralizado sus trabajos, pues han ocurrido varias enfermedades y ausencias en varios de los individuos que la componen. Cuando hemos podido reunirnos cinco de los que originariamente la formáramos, no hemos cesado de trabajar, y anoche mismo acordamos los puntos esenciales del dictamen, si bien necesitamos todavía otra nueva conferencia, con la cual espero que muy brevemente vendrá el dictamen á las Cortes.

Prévias unas ligeras explicaciones de los Sres. Camprodón y Arias Uriá, quedó terminado este incidente.

El Sr. GARCIA RUIZ: Hace dos meses pregunté á la comisión que entiende en el asunto de las exposiciones de D. José Prats, el estado de ese expediente; y se me contestó que se presentaría á las Cortes en un breve plazo, por lo cual desearia se activasen esos trabajos, mucho mas cuando el Sr. Prats promete hacer importantes revelaciones.

El Sr. LABRADOR: La comisión de que se trata se ha reunido con el objeto de reclamar algunos documentos de la Dirección de la deuda. El asunto es bastante complicado y no puede resolverse sin adquirir todos los datos y antecedentes necesarios. Ademas de las exposiciones del señor Prats, hay otras dos que es necesario tener en cuenta; pero de todos modos puedo decir á S. S. que la comisión hará todo lo que esté de su parte para no demorar ese asunto.

El Sr. TORRECILLA: Desearia saber si la mesa ha pasado la nota que le entregué sobre el anuncio de una interpelación al Gobierno.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: El Gobierno ha recibido la comunicación, y por lo que hace á los Ministros que estamos presentes podemos contestar desde luego á S. S.

El Sr. TORRECILLA: No es mi ánimo dirigir cargo alguno al Gobierno al explicar esta interpelación: la hago solo en cumplimiento de un deber que considero hasta sagrado. Siendo esta la primera vez que tengo el honor de dirigir la palabra á las Cortes, y ocupando su atención sobre un asunto de la mas grande importancia, necesito de toda la indulgencia de la Asamblea, y espero que me la dispensará.

Por causas accidentales mas ó menos conocidas, durante las últimas Administraciones pasadas habia venido la gobernación del Estado á caer en una completa inmoralidad y en un despotismo tiránico y vilipendioso, del cual solo podían ser espasos aquellos hombres que, siendo la escrescencia de todos los partidos, no cabían en ninguno. Esa Administración vino al fin abajo con el peso de la indignación pública. Su inmoralidad fue, señores, la verdadera causa de la revolución de Julio. Bien terminantemente nos lo dice la bandera de moralidad que esta enarbó: el pueblo español sabe que la moralidad es una virtud, base y esencia de todas las virtudes, objeto de la autoridad legítima, norma imprescindible de todo poder secundario, símbolo del orden, de la libertad y de la felicidad del país.

Todos los Sres. Diputados deben venir aquí, en nombre de esa moralidad proclamada por la nación y ofrecida por el Gobierno, á excitar á este para que se sirva manifestar las disposiciones que haya adoptado para el cumplimiento de la circular de 14 de Diciembre último, circular cuyo objeto fue encargar á cada uno de los Ministerios procediese á examinar los actos anteriores que por su naturaleza y circunstancias puedan haber dado ocasion á malversaciones, corrupción, fraude, exacciones y negociaciones prohibidas, prevaricación, infidelidad ú otro abuso punible. Deese pues saber esas disposiciones y los resultados que han producido.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: La interpelación del Sr. Torrecilla está reducida á saber si la circular á que S. S. se ha referido ha tenido cumplimiento, y cuál ha sido este.

En breves palabras contestaré á S. S. y á las Cortes que el Gobierno, nacido de la revolución de Julio, deseando corresponder por su parte á su origen y á sus sentimientos, y deseoso de saber todos los casos de inmoralidad que pudieran haber dado lugar á la irritación pública contra los Gobiernos pasados para ver de imponerles el condigno castigo, trató de averiguarlos por todos los medios posibles.

Yo por mi parte he remitido á las Cortes todos los expedientes de ferro-carriles, que constitúan una de las causas principales de la irritación general. De alguno de esos expedientes resultó haber lugar á la acción de la justicia, y se ha remitido á los Tribunales, donde está: de otros que se han remitido á las Cortes, todavia no hemos tenido resultado, no censurándolos ya por ello, pues proceden con arreglo á su sabiduría; pero debo decir que por mi parte y por la de los demás Ministros, si no se han remitido mas expedientes, ha sido porque no se ha encontrado motivo para hacerlo así. Entre tanto no se pierda de vista que los que hayan cometido esos actos de inmoralidad, lo habrán hecho generalmente de modo que no se conozca.

Con esto creo que quedará satisfecho el Sr. Diputado, el cual puede en todo caso presentar una proposición á las Cortes, si así lo cree conveniente.

Despues de rectificar los Sres. Torrecilla y Ministro de Fomento, rogó á aquel el Sr. Escalante, como Presidente de la comisión encargada de averiguar los actos de inmoralidad de los Ministerios que se han sucedido hasta 1854, que le presentase datos para extender con mas acierto su dictamen. El Sr. Torrecilla replicó que este era un deber del Gobierno, y se declaró terminado este incidente.

Acto continuo fue aprobado sin discusión un dictamen, concediendo una pensión á Doña Juana Carrillo Ibañez.

Leyóse el proyecto de ley sobre enjuiciamiento civil, y hallándose conforme con lo resuelto por la Asamblea quedó aprobado definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusión del proyecto de ley sobre sanidad pública.

Leído este (véase el Apéndice segundó al núm. 147 del Diario de las Sesiones) y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra sobre la totalidad, se pasó á la discusión por artículos, siendo aprobado el primero despues de una ligera indicación del Sr. Laserna, contestada por el señor Iñigo.

Tambien fue aprobado el segundo sin discusión.

Leído el tercero, decía así: «Habrá un Consejo de sanidad agregado al Ministerio de la Gobernación. Sus atribuciones serán consultivas, ademas de las que el Gobierno determine para casos especiales.»

El Sr. LASERNA: Esos consejos, agregados al Ministerio, parece que son una dependencia del mismo, y no tienen el carácter de auxiliares del Gobierno.

El Sr. IÑIGO: La palabra «agregado» podia sustituirse con la de «dependiente», y quedaria todo zanjado.

Sin mas debate fue aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Sr. Iñigo.

Leyóse el art. 4.º, y decía así:

«El Consejo de sanidad se compondrá del Ministro de la Gobernación, Presidente; de un Vicepresidente, que corresponda á las clases mas elevadas de los empleados cesantes ó jubilados en el ramo administrativo; del Director general de Sanidad; de los Directores generales de Sanidad militar de ejército y armada; de un Jefe de la armada nacional; de un agente diplomático; de un jurista; de dos doctores en ciencias; de cinco profesores en la facultad de medicina; tres en la de farmacia; un catedrático del colegio de veterinaria; un Ingeniero civil, y un profesor académico de arquitectura.»

El Sr. LASERNA: Este artículo establece un principio que veo por regla general en todos los Consejos; es decir, que el Ministro es el Presidente. Semejante sistema es malo, pues el Ministro no debe ser Presidente de un cuerpo consultivo, puesto que se supone que este queda bajo cierta dependencia que no es conveniente. Yo he pertenecido á uno de esos Consejos ó cuerpos, y en los años que llevo no he visto que una sola vez haya presidido el Ministro. Si pues tal presidencia no sirva de nada; si el Ministro no sabe siquiera cuando se reúne el Consejo, si el Vicepresidente hace las veces de Presidente, ¿para que establecer esa Presidencia?

Cierta clase de cuerpos facultativos toman un caracter mas alto del que en el orden administrativo deben tener. No me refiero al consejo de sanidad, ni puedo lo que digo ser sospechoso, puesto que como he manifestado, pertenezco á alguno de esos cuerpos.

Se usa aqui la palabra «jurisconsulto», y creo que seria mas propia la de «abogado ó letrado», pues aquella se aplica al hombre de la ciencia, no al que debe tener un caracter público.

Veo tambien que al principio de los individuos que han de componer el Consejo se pone á los facultativos del ejército y armada, despues otros de carácter administrativo, y por último otros que lo tienen facultativo; y creo que deberían ir reunidos todos los que tienen ese último caracter. Por lo demas, la composición del Consejo me parece buena.

El Sr. IÑIGO: De poca importancia son las observaciones que contra el artículo ha hecho el Sr. Laserna.

Respecto á la presidencia, no debe haber inconveniente en que la tenga el Ministro del ramo, atendida la importancia del Consejo, y teniendo tambien en cuenta que siempre tiene esa presidencia el Vicepresidente.

En cuanto á haber puesto primeramente á los facultativos del ejército y armada ha sido porque ademas de ser tales facultativos tienen la circunstancia de tener un alto carácter en la administración pública, y la de residir en Madrid.

Respecto á la palabra «jurisconsulto», se ha adoptado porque comprende al letrado, al Magistrado y á todos los empleados en la carrera de jurisprudencia. Por lo demas, la comisión se congratula de que al Sr. de la Serna no le haya parecido mal la composición del Consejo.

Sin mas discusión se aprobó el art. 4.º, así como el 5.º á continuación, sin debate alguno.

Leído el 6.º, estaba concebido en los términos siguientes:

«El cargo de Vicepresidente y de vocal del Consejo será gratuito. Disfrutarán de la categoría y consideraciones de Jefes superiores de la Administración civil, aunque dejen de pertenecer á esta corporación.»

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Me opongo á que se de á los individuos del Consejo la categoría de Jefes de administración civil, puesto que segun se ha dicho en el artículo 2.º basta ser profesor en cualquiera carrera para poder ser nombrado. Por otra parte, alguna vez hemos de empezar á destruir los abusos de dar honores y títulos que no corresponden á los empleos que se ejercen.

El Sr. CALVO ASENSIO: Cuando tantas condecoraciones y títulos se han dado en este país, y frecuentemente al favor, aunque la comision por su parte no sea aficionada á ellos, no creo que podemos dejar de honrar á los hombres de ciencia, que tantos y tan útiles trabajos van á desempeñar, dándoles una distinción honorífica que ellos apreciarán, y que á la sociedad en nada perjudica.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: No quiero que se desprestigie á los individuos del Consejo de sanidad; pero creo que ese cargo puede en sí mismo ser tan honorífico como el de Jefe de la Administración civil.

Por lo demas, no insisto en este punto; pero sí rogaré que se vote el artículo por párrafos, y que se apruebe el primero y deseché el segundo.

Despues de rectificar el Sr. Calvo Asensio, y de hacer algunas observaciones los Sres. Bayarri (D. Pedro), Iñigo, Montesino y Sorní, se acordó que se votase el artículo por partes, siendo aprobado el primer párrafo y desechado el segundo.

Leyóse el art. 7.º, y decía así:

«En casos inminentes de epidemia ó contagio, y siempre que el Gobierno lo acuerde, á propuesta del Consejo, se girarán visitas ordinarias ó extraordinarias de inspección donde el bien público lo exija. Estas visitas serán desempeñadas por delegados facultativos del Gobierno, nombrados tambien á propuesta del Consejo.»

El Sr. SORNÍ: Creo que este artículo estaria mejor colocado en el capítulo donde se trata de las atribuciones del Consejo; pero prescindiendo de esta cuestión de pura forma, diré que es menester que seamos muy cautos al consignar lo que se consigna en el respecto de las visitas que se dejan á juicio del Gobierno, previa propuesta del Consejo.

El Sr. IÑIGO: Dos defectos encuentra el Sr. Sorní en este artículo. Uno de ellos es que, en el concepto de S. S., no debia estar colocado donde se halla. A primera vista parece que S. S. tiene razon, pero si S. S. desciende á otras consideraciones, encontrará que la colocación de este artículo, es lo que debe ser, porque se viene hablando de una corporación de la cual en lo sucesivo no ha de volver á hablarse.

Contestado esto, hablaré del otro que S. S. creo vicio, esto es, de la parte relativa á girar el Gobierno estas visitas. ¿Las gira arbitrariamente? No: las gira á consulta del Consejo. Se dice en efecto que cuando el Consejo lo crea oportuno, recurrirá al Gobierno, y le dirá que disponga se gire una visita á este ó á otro punto. ¿Por qué? Porque no son visitas para examinar exclusivamente los casos de epidemia ó contagio en un punto dado; lo son tambien para ver si los dependientes del ramo de Sanidad y demas funcionarios cumplen con las obligaciones que les impone la ley: lo son igualmente para ver los reglamentos sanitarios, y todas las medidas de importancia para el mismo régimen sanitario se observan como deben observarse; y en fin, lo son

para indicar los abusos y defectos de que tan terribles perjuicios se siguen á la salud pública. No creo pues que pueda alarmarse el Sr. Sorní ni ningún Sr. Diputado; porque ni en la letra ni en el espíritu de la ley se pone cortipisa alguna á las atribuciones del Gobierno.

El Sr. LASERNA: Desearia saber si la comisión cree que no puede el Gobierno mandar visitas sin consultarlo con el Consejo de sanidad; porque si así lo entendiese, sería esto coartar las facultades del Gobierno. Las atribuciones del Consejo deben reducirse á contestar á este cuando le pregunte, y á proponer las medidas sanitarias que crea convenientes. Aprobándose el artículo tal como está, no podría el Gobierno hacer una visita sin infringir la ley.

El Sr. IÑIGO: La comisión no ha tratado de coartar en manera alguna las facultades del Gobierno. Aunque no tan conocedor de la administración como S. S., profeso en esta parte tales principios que no me permitirían coartar esas atribuciones. Esto sentado, manifestaré que aunque en el artículo se dice que el Consejo proponga las cintas, no por eso se niega al Ministro del ramo que las gire cuando tenga por conveniente.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Puesto que la comisión piensa así, podría redactarse el artículo de manera que no diese lugar á dudas.

El Sr. CALVO ASENSIO: La comisión no ha querido poner límites á la autoridad del Gobierno, sino por el contrario auxiliarse con las luces é ilustración del Consejo de sanidad. Sin embargo, si S. S. insiste en que se varie, la comisión redactará de una manera mas clara su artículo.

Hecha la pregunta de si se aprobaba este, pidió el señor Gil Virseda que se leyese los artículos 142 y 143 del reglamento, y manifesté á continuación que era necesario ver si se hallaban presentes la mitad mas uno de los señores Diputados, pues de lo contrario en su concepto no se podia verificar la votación, por lo cual proponia la duda á las Cortes para que las resolviesen del modo que tuviesen por conveniente.

Con este motivo se suscitó en ligero debate en que tomaron parte los Sres. Navarro (D. Alonso), Bayarri (Don Pedro), Iñigo y otros Sres. Diputados, leyéndose los artículos 35 y 138 del reglamento; y acordándose por último que solo se exigia la mitad mas uno de los Sres. Diputados para las votaciones definitivas de las leyes en su totalidad, y que en esta parte estaba claro y terminante el reglamento, sin dar lugar á la duda que proponia el Sr. Gil Virseda.

Acto continuo se procedió á la votación del artículo, y fue aprobado el 7.º.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión sobre continuarse el lunes, discutiéndose tambien el dictamen sobre expedientes de cesantía y las bases de la Constitución. Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

Nota. El presente extracto quedó terminado á las nueve; y despues de facilitarlo la redacción á los periódicos que quisieron aprovecharlo, se entregaron las últimas 35 cuartillas á la Imprenta nacional á las diez menos cuarto de la noche.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Mayo de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado 32-20 c. d. Idem del 3 por 100 diferido, 18-20 d. Amortizable de primera, 8 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 99-75. CAMBOS. Londres á 98 dias, 50-90 d. = Paris á 8 d. v., 5-28 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Diaño, Benef., Diaño, Benef. listing various provinces and their respective benefits.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

No habiendo tenido efecto el doble remate celebrado en el dia 30 de Abril último de los pastos de yerbas y bellota del Real valle de la Alcuenda, se sacan nuevamente á pública subasta por cuatro años los 84 millares y quintos pertenecientes á dicho Real Valle, cuyo doble remate se volverá á celebrar en los dias 13, 14, 15 y 16 del mes de Junio próximo venidero, que dará principio á las once de su mañana en la Administración del mismo Real valle, situada en Almodovar del Campo, y en la seccion de Contabilidad de la Real Casa y Patrimonio, hallándose de manifiesto en ambas dependencias el pliego de condiciones y demas circunstancias bajo las cuales ha de tener efecto la citada subasta.

Se vende una carretela montada en muelles, propia para viajar por su solidez, y en estado de servir en el dia. Las personas que gusten interesarse en su compra acudirán á la calle del Olmo, núm. 4.º, cuarto principal, donde manifestarán su precio. 1336-3

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche. El juramento, drama nuevo en tres actos y un prólogo.—No era á ella, comedia en un acto.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Sinfonía de la ópera Fra Diavolo.—Magdalena, drama nuevo, original, en tres actos.—Gran fantasia sobre motivos del Harnani.—Ver y no ver, comedia nueva, original, en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.—Mis dos mugeres.—Baile.